

San Borja, 27 de Febrero de 2023

VISTO:

El expediente PLA-UP20230000004, sobre Aprobación del "Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planteamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del Ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, la sección 6 de la citada Guía señala que el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un periodo no menor de tres años, y que dicho instrumento establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el numeral 6.2 de la citada guía sugiere la estructura del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, la cual contiene la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), y los Reportes del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA”, con el objetivo de establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI); aunado a ello, el literal b) del numeral 6.3 establece que, el Plan Operativo Institucional (POI) será aprobado con Resolución Ministerial por el Titular de la Entidad y, en el caso de la Unidad Ejecutora con Resolución Directoral emitida por el Titular de la Entidad;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA de fecha 17 de mayo de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 Ampliado del Ministerio de Salud.

Que, el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, señala que la Dirección General es la máxima autoridad del INSN-SB, y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Que, Literal d) del numeral II.3.2 del referido Manual, establece entre las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la de formular, difundir, efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional, en el marco del Plan Estratégico Institucional del INSN-SB.

Que, la Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre del año fiscal 2022 el Ministerio de Salud aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para la Unidad Ejecutora 139-1512 Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja – INSNSB por el importe de S/ 128,460,213.00;

Que, en el marco de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 000016-2023-UPP-INSNSB, manifiesta que mediante Correo Electrónico N° 101-2022/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica a todas las Unidades Ejecutoras la apertura del aplicativo CEPLAN con la finalidad de que realicen el ingreso de las metas físicas y financieras ajustadas conforme lo señalado en el numeral 7.1.2 de la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM en relación a la formalidad del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de su Unidad Ejecutora;

Que, mediante Informe N° 000016-2023-UPP-INSNSB, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a Dirección General el “Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”, en el que concluye lo siguiente:

“Dentro del marco normativo, y de lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y el Ministerio de Salud, se presenta el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja –INSN SB; el mismo, que se sustenta en el análisis de la información registrada y procesada por todas las Unidades Orgánicas del INSNSB, y que permite realizar el análisis a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2019-2025 del Ministerio de Salud – MINSA, relacionados a la misión del INSN SB, que se hace operativo en los 10 Programas Presupuestales y 02 categorías presupuestales, como son Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto (APNOP)”.

Que, mediante Informe N° 000016-2023-UPP-INSNSB, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a Dirección General el “Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja”, recomienda lo siguiente:

“La Unidad de Planeamiento y Presupuesto pone a consideración de su despacho el “Plan Operativo Institucional Anual 2023 del INSN-SB” para su aprobación mediante acto resolutivo”.

Que, el literal d) del numeral II.3.2 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por la Resolución Ministerial N° 512- 2014/MINSA y modificado mediante la Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, establece entre una de las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la de formular, difundir y efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional, en el marco del Plan Estratégico Institucional del INSN-SB;



Que, por Memorando N° 000211-2023-DG-INSNSB, la Dirección General solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación con el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja –INSN SB, presentado por Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emitir opinión legal y de corresponder proyectar el acto resolutivo correspondiente.

-Que, mediante Informe Legal N° 000057-2023-UAJ-INSN-SB, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, presentado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, por considerar que el citado documento cumple con las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, del Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnología y Docencia y del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, en la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, en la Resolución Secretarial N° 082-2022/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada con Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, y en la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja", que como anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto evalúe cumplimiento de los resultados esperados a través de la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación en la página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES

Directora General

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

EZTG/DMSR

Distribución

Titular

DA

UAD

UPP

UAIE

UAJ

USDT

UTI

Archivo

